



Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAM, VER
Sección: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Mesa: LICITACIONES Y CONTRATOS
No. Oficio.: TUX-PM/AD/OP/057/2014
ASUNTO: FALLO DE ADJUDICACIÓN

Empresa: **ZUMAYA CORPORACION FISCAL Y CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.**
Calle: SAN ANDRES TUXTLA 117
Colonia: FRACC. PALMAS
Ciudad: POZA RICA, VERACRUZ
Presente

Atn'n: **C.P. DANIEL ZUMAYA CRISTOBAL**
ADMINISTRADOR UNICO

EN ACATAMIENTO, A LO DISPUESTO EN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO AL CONCURSO NUM. **DOP 2014301890012 FISM-DF AD 033, "AMPLIACION DE RED ELECTRICA, EN LA CALLE TERESA BENITEZ, ENTRE ANDADOR VIOLETA Y LA CALLE CLAVEL, DE LA COL. PAOLA SAMPERIO."**, LOCALIDAD DE ALTO LUCERO MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ CON BASE EN EL ART. 34 Y 53 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA GARZA, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN CUYOS RESULTADOS SON LOS SIGUIENTES:

QUE VALORADOS LOS ASPECTOS: LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, Y CON EL FIN DE ELEGIR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN; SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

SE LE ADJUDICA EL CONTRATO DE LA OBRA NUMERO: **2014301890012** CON UN IMPORTE DE **\$306,005.79 (TRESCIENTOS SEIS MIL CINCO PESOS 79/100 M. N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$48,960.93 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 93/100 M. N.)** DANDO UN TOTAL DE **\$354,966.72 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 72/100 M. N.)**.

EN CONSIDERACIÓN A LO ANTES EXPUESTO ESTAMOS A SUS ORDENES EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TUXPAM, VER., PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE OBRA MENCIONADA, POR LO QUE NOS ES GRATO INVITARLO EL DIA **4 DE SEPTIEMBRE DE 2014** PARA SU FIRMA; ASIMISMO, SE LE INVITA A INICIAR EL TRAMITE DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, VER., 29 DE AGOSTO DE 2014
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. RAUL ALBERTO RUIZ DIAZ